

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

GUILLELMO SOCAS RODRÍGUEZ

CURSO ACADÉMICO 2019/2020

CONVOCATORIA: JUNIO

ÍNDICE

Introducción	1
Breve repaso histórico	2
La educación afectivo-sexual como derecho	3
Personalidad y afectividad	4
El desarrollo afectivo del alumnado	5
Afectividad y sexualidad	5
Aprendizaje y educación afectivo-sexual	6
El aprendizaje de las actitudes	6
El aprendizaje de la identidad sexual y de género	7
La información y la educación afectivo-sexual	7
La familia como fuente de información y aprendizaje afectivo-sexual	8
La escuela como fuente de información y aprendizaje afectivo-sexual	9
La educación afectivo-sexual en personas con diversidad funcional intelectual	10
La evolución de la educación afectivo-sexual en España	11
LOGSE (1990)	11
LOCE (2002)	12
LOE (2006)	13
LOMCE (2013)	14
Ciencias de la Naturaleza	15
Ciencias Sociales	16
La educación afectivo-sexual (EMOCREA) en Canarias	16
La educación afectivo-sexual en la Universidad de La Laguna	18
Conclusiones	25
Referencias bibliográficas	28
Anexo 1. Iniciativas para una educación afectivo-sexual integral en España.	30
Anexo 2. Formarse para orientar a los hijos y a las hijas	31

Resumen:

Cómo la educación afectivo-sexual evoluciona en Europa y, particularmente, en el caso de España: revisión de los preámbulos de las leyes educativas españolas desde la LOGSE de 1990 hasta la actualidad y de las materias troncales de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, poniendo especial interés en la materia de EMOCREA de nuestra comunidad autónoma. La importancia del aprendizaje afectivo-sexual para el alumnado de la etapa de Educación Primaria y su conexión con dos de los sectores fundamentales de formación: la escuela y las familias. La educación afectivo-sexual como derecho y cómo esta se abarca en el plan de estudios del Grado en Maestro/a en Educación Primaria de la Universidad de La Laguna.

Palabras claves: afectividad, sexualidad, personalidad, educación afectivo-sexual, currículo educativo, leyes educativas, Educación Primaria.

Abstract:

How affective-sexual education evolves in Europe and, particularly, in the case of Spain: review of the preambles of Spanish educational laws from the LOGSE of 1990 to the present and of the core subjects of Social Sciences and Nature Sciences, putting especial interest in the subject EMOCREA of our autonomous community. The significance of affective-sexual learning for students in the Primary Education stage and its connection with two of the fundamental learning sectors: school and families. The affective-sexual education as a right and how it is included in the curriculum of the Degree in Primary Education at the University of La Laguna.

Key words: affectivity, sexuality, personality, affective-sexual education, educational laws, curriculum, Primary Education.

1. Introducción

La sexualidad es una de las dimensiones más importantes para el ser humano, ya que está presente durante toda su vida. (OMS, 2006).

Todas las personas desde que nacen son seres sexuados (fisiológica y psicológicamente) y tienen la potencialidad de desarrollar su sexualidad de una u otra forma. Nuestro cuerpo es fuente de comunicación, afecto, ternura y placer. Todo comportamiento humano se ve influido por la cultura y por valores que se aprenden y desarrollan en el ámbito sociocultural, donde tanto la familia como la escuela ocupan un papel predominante. La conducta sexual forma parte de este proceso y, por ello, tiene que formar parte de la educación integral del niño, como instrumento idóneo de aprendizaje. La educación sexual ayuda a preparar a la juventud para la vida en general, especialmente para construir y mantener relaciones satisfactorias que contribuyan a desarrollar de manera positiva la personalidad y la autoestima. (Garzón, 2015, p.197).

Según Bejarano, Ortiz y Villuendas (2009), la sexualidad está compuesta por un conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas que caracterizan y determinan a cada ser humano decisivamente en todas las fases de su desarrollo. Esta abarca tanto el sexo como las identidades y papeles de género, erotismo, placer, intimidad y orientación sexual y como señala Ferrer (1989) no debe ser prohibida ni permitida sino cultivada. (Bejarano y García, 2016).

Uno de los ámbitos donde se ha de enseñar y aprender sobre sexualidad es el educativo. De acuerdo con Pellejero y Torres (2011), la educación sexual debe encuadrarse desde la sexología y mediante planteamientos coeducativos que traten a las personas de manera integral. (Bejarano y García, 2016).

Como afirma Barragán (1999), la educación sexual y afectiva implica educar en la libertad y en la responsabilidad, cuidando las emociones y el bienestar integral de la persona. Esto entronca con el enfoque de educar para la salud. La OMS (2006) recoge la educación afectivo-sexual como un derecho de niños, niñas y adolescentes, junto a otros derechos sexuales como son: la libertad, la privacidad, la equidad y la convivencia en igualdad y sin discriminación. (Bejarano y García, 2016).

2. Breve repaso histórico

En Europa, la educación afectivo-sexual en las escuelas se inició en Suecia en 1955, aunque en la práctica se necesitaron varios años más para integrar el tema en los planes de estudio y en las instituciones educativas; un tiempo necesario para el desarrollo de directrices, manuales y materiales, así como para la formación de maestros y maestras. Entre los años 1970 y 1980, muchos otros países de Europa Occidental iniciaron también la educación sexual en las escuelas, como los países escandinavos, Alemania, Austria, Países Bajos y Suiza. En las décadas siguientes, entre los años 1990 y 2010, se incorporan el resto de países europeos occidentales como Francia, Reino Unido, y más tarde Portugal, España e Irlanda. En los países de Europa Central y Oriental, el desarrollo de la educación sexual se inició tiempo después de la caída del comunismo, 20 o 30 años más tarde que en Europa Occidental. Solo en algunos de ellos, como la República Checa y Estonia, se han desarrollado modelos modernos de educación afectivo-sexual, diferentes de los clásicos basados en la “educación familiar”. En el resto de países, el desarrollo de políticas de educación afectivo-sexual están más retrasadas debido al surgimiento de ideas fundamentalistas (a nivel político, cultural y religioso). (Garzón, 2015, p.196).

La educación afectivo-sexual en las escuelas en Europa Occidental empezó de forma paralela al aumento de la disponibilidad de métodos anticonceptivos más modernos y fiables, y a la legalización del aborto en la mayoría de los países durante los años 1970 y 1980, lo que permitió la separación entre la sexualidad y la reproducción. Este cambio favoreció una “revolución sexual” y, en combinación con otros factores, estimuló el proceso de emancipación de la mujer. A partir de este contexto surgen nuevos aspectos, valores y normas relacionadas con la sexualidad y el comportamiento sexual, y disminuye, en parte, su carácter como tema tabú. El adelanto en el inicio de las primeras relaciones sexuales, el riesgo de embarazo no deseado, y de infecciones de transmisión sexual (tras la epidemia de VIH/sida en la década de 1980), el abuso sexual y la violencia, introdujeron riesgos más serios, con lo que la educación se centró en aspectos de prevención. Paralelamente, la “sexualización” de los medios de comunicación y la publicidad contribuyeron al aumento de la percepción negativa de la sexualidad de los y las adolescentes. Los medios técnicos actuales, sobre todo teléfonos móviles e Internet, se han convertido en poco tiempo en importantes fuentes de información, pero mucha de esta información, en especial lo relacionado con la

sexualidad, está distorsionada, es poco realista y a menudo degradante, en particular la representación que se hace de la mujer. Por todo ello, surgen nuevas formas de educación sexual que han de contrarrestar y corregir la información e imagen engañosa que presentan los medios (OMS, 2010). (Garzón, 2015, p.196).

3. La educación afectivo-sexual como derecho

Los derechos sexuales son derechos humanos relativos a la sexualidad que nos ofrecen un marco que engloba el derecho de cada persona al acceso a la educación sexual. En el artículo 8 de la declaración de la IPPF (International Planned Parenthood Federation) sobre el derecho a la educación e información se puede leer:

Todas las personas, sin discriminación, tienen derecho a la educación e información de manera general y a la educación integral en sexualidad, así como a la información necesaria y útil para ejercer plenamente su ciudadanía e igualdad en los dominios privados, públicos y políticos. (IPPF, 2008).

La World Association for Sexual Health reconoce a los derechos sexuales como un componente integral de los derechos humanos y, por tanto, inalienables y universales. (WAS, 2008).

Desde la Constitución Española *se reconoce el derecho a la protección de la salud* (artículo 43.1) y se postula que *la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales* (artículo 27.2).

En la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en su artículo 9, se puede leer lo siguiente:

El sistema educativo contemplará la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores, incluyendo un enfoque integral que contribuya a:

- a. La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.*
- b. El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.*

- c. *El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.*
- d. *La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH.*
- e. *La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad responsable.*
- f. *En la incorporación de la formación en salud y salud sexual y reproductiva al sistema educativo, se tendrán en cuenta la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad proporcionando, en todo caso, a este alumnado información y materiales accesibles, adecuados a su edad.*

4. Personalidad y afectividad

Para Mañú (2012) *inteligencia, voluntad y afectividad forman un trébol. Según Mañú (2012) la vida humana debe estar regida por la inteligencia, impulsada por la voluntad y poniendo el corazón en lo que hacemos.*

La tarea educativa del docente o de la docente consiste en ayudar al alumnado a forjar su personalidad, integrando de manera orgánica las potencialidades de cada persona a su ser y de modo que cada alumno o alumna desarrolle un carácter único e intrínseco a su persona y a su contexto.

Al educar a otros partimos del respeto a su personalidad, sin pretender hacer copias de cómo nos hubiera gustado que fuera nuestro alumnado. El educador (o la educadora) sugiere puntos de mejora, enseña, impulsa, anima y corrige cuando es preciso.

Por otra parte, como los sentimientos no son plenamente voluntarios y no poseemos un dominio total sobre ellos, debemos aprender a modularlos. *En unos casos se trata de mantenerlos bajo control y en otros de aprender a manifestarlos adecuadamente; alguna vez a cambiar el paradigma mental que provoca ese impulso. Saber cuándo actuar de una manera u otra requiere el saber prudencial.* (Mañú, 2012).

En consonancia con Mañú (2012): *como la educación es personalizada no hay recetas, sino soluciones prudentes a casos particulares.*

5. El desarrollo afectivo del alumnado

El desarrollo de la afectividad es necesario para alcanzar una madurez emocional adecuada, de acuerdo a la edad y etapa de vida. (CESOLAA).

Se debe tener en cuenta que la madurez es un proceso dinámico, de desarrollo paulatino. Es un concepto relativo que puede referirse tanto al desarrollo total de la personalidad como a cada una de las esferas del desarrollo humano, y en cada etapa evolutiva de la vida. (CESOLAA).

La madurez afectiva implica la integración armónica de todos los componentes de la personalidad, logrando tener una percepción correcta acerca de sí mismo, de los demás y del mundo que nos rodea. El logro de una personalidad armónica permite un bienestar emocional; sentirse bien interiormente. (CESOLAA).

Algunos indicadores de madurez afectiva son: tener capacidad de amor maduro y que este sea un acto de voluntad; identificar, expresar y manejar todo tipo de afectos y ser sensibles a los afectos ajenos; disfrutar de pequeños agrados cotidianos que repercutirán en un estado de ánimo más positivo y estable; aceptar y manejar experiencias dolorosas que no podemos evitar; tener estabilidad emocional; tener una autoestima real y positiva; ser socialmente adaptado; tener un comportamiento asertivo; tener un proyecto de vida con metas concretas; tener conocimiento de la propia sexualidad o mantener lazos afectivos estables. (CESOLAA).

6. Afectividad y sexualidad

Tendemos a establecer una relación entre afectividad y amor y efectivamente la hay, si bien tiene más relación con la voluntad.

No nacemos sabiendo amar, aunque en la infancia tengamos una gran riqueza afectiva. Los bebés no saben amar si no se les enseña; responden al cariño que les damos los adultos, y lo necesitan, pero ellos se mueven en un mundo más básico; su amor tiene mucho de *amor de necesidad*. (Mañú, 2012).

Por otra parte, todos los seres vivos tienen órganos sensibles, que al recibir un estímulo les provoca una reacción. Los seres humanos también somos organismos sensibles y esta sensibilidad nos hace receptivos de estímulos que pueden venir tanto del mundo externo como del mundo interno. (CESOLAA).

Nuestra sensibilidad nos permite experimentar un sinnúmero de fenómenos afectivos de forma constante y permanente. (CESOLAA).

El desarrollo de la afectividad enriquece a las personas porque se relaciona con toda la riqueza del mundo de los afectos y con la expresión de ellos, de diferentes maneras, a lo largo de la vida. Expresamos afectos a través de la comunicación, tanto verbal como no verbal. Más que las palabras, son los gestos, las actitudes, las miradas y los silencios, la mejor expresión de nuestra interioridad, de nuestra afectividad. (CESOLAA).

Otra forma de comunicación que tenemos los seres humanos es nuestra sexualidad. (CESOLAA).

En relación a la sexualidad, nuestra cultura nos ofrece grandes contradicciones, lo sexual está cargado de significados negativos relativos al género y su forma de expresar y sentir, que generan estereotipos en las relaciones de pareja. (CESOLAA).

En la familia gran parte de la comunicación sobre afectividad y sexualidad es no verbal, como la interacción de los padres, la forma de expresar sus afectos, el respeto, la delicadeza, el pudor en la vida diaria y reacciones frente a mensajes de la televisión. Son muchos los incidentes que en el curso de la vida familiar sirven para enseñar a los hijos, tanto en el manejo de afectos como valores y roles sexuales. Esta fuente de información puede ser más potente y significativa que la transmisión verbal, por la gran susceptibilidad que tienen niños y niñas en este sentido. (CESOLAA).

7. Aprendizaje y educación afectivo-sexual

a. El aprendizaje de las actitudes

En el caso de la educación afectivo-sexual, el aprendizaje de las actitudes se configura como un hecho clave.

Es conocido que la escuela se halla comprometida en la configuración de un marco de actitudes de los sujetos, que posibiliten y/o faciliten su desarrollo hacia la madurez personal, la mejora intelectual y la adaptación y/o respeto a la diversidad social. Por ello, al enseñar, en cierta manera, se interviene directa o indirectamente sobre las actitudes para consolidarlas o modificarlas. (Muñoz y Revenga, 2005, p.46).

Muñoz (1995) plantea el aprendizaje de las actitudes como la puesta en práctica de toda una serie de actitudes que favorezcan por un lado, los aprendizajes de diversos contenidos, pero, lo que todavía es más importante, la consecución de una convivencia que debido a la madurez personal y social de los educandos sea más democrática y respetuosa con la diversidad.

b. El aprendizaje de la identidad sexual y de género

La escuela juega un importante papel en el aprendizaje de la identidad sexual y de género; ya que como señalaba Klein (1988), aunque los educadores se adhieren habitualmente a puntos de vista igualitarios no sexistas, muchos actúan con una estructura de sociedad patriarcal, y pocos usan un criterio de equidad de género para guiar el desarrollo de las actitudes, conocimientos y conductas sexuales de los estudiantes, y, dado que las injusticias de género son sutiles y difíciles de identificar, es necesario que los educadores desarrollen una aproximación exhaustiva a los aspectos formales e informales de la educación sexual. (Muñoz y Revenga, 2005).

De acuerdo con Muñoz (1995), cualquier docente que desee trabajar en este ámbito de la igualdad de los sexos no debe olvidar que: en nuestra sociedad el sistema educativo desarrolla un papel fundamental en la socialización de los individuos y en la adquisición de pautas de género que presuponen la existencia de modelos sociales de comportamiento para hombres y mujeres.

Podemos concluir que es necesario, previo a cualquier desarrollo de trabajo en la igualdad de los sexos, una reflexión profunda acerca de dónde se sitúan los docentes a la hora de plantearse la educación para la igualdad de los sexos, y no hay duda de que esta reflexión nos lleva nuevamente al ámbito de las actitudes.

c. La información y la educación afectivo-sexual

Está comprobado que las personas tenemos un determinado bagaje de informaciones sexuales adquiridas por vías diversas, que van a influir sobre el comportamiento y las actitudes sexuales, a pesar de que, en muchas ocasiones, suelen estar llenas de errores y de ideas preconcebidas. (Muñoz y Revenga, 2005, p.49).

A pesar de la manifiesta necesidad de información afectivo-sexual y de que existen gran cantidad de observaciones que muestran que una información incompleta, insuficiente e incluso falsa puede tener graves consecuencias para el proceso de formación de los jóvenes, la negación de la información acerca de determinadas cuestiones sexuales ha sido una constante que ha

estado sometida a polémica desde los inicios de la educación afectivo-sexual. (Muñoz y Revenga, 2005).

Ya Claësson (1984, 1988) señalaba que se teme a menudo que la información o la educación afectivo-sexual induzca a los jóvenes a la promiscuidad o a demasiadas experiencias, a pesar de que no existe ningún estudio que demuestre que el conocimiento sobre sexualidad sea perjudicial, sino que la información y los conocimientos sexuales actúan como un antídoto para el miedo, y no contribuyen a la promiscuidad. (Muñoz y Revenga, 2005).

I. La familia como fuente de información y aprendizaje afectivo-sexual

Existen, desde los inicios de la educación afectivo-sexual, gran número de investigaciones que se han centrado en el papel que la familia desempeña en el aprendizaje y en la educación afectivo-sexual de los niños.

En este sentido, uno de los estudios más completo sigue siendo el realizado en Cleveland, en 1980, por Roberts y Holt. Entrevistaron aproximadamente a 1400 padres con hijos en edades entre 3 y 11 años acerca de sus propias actitudes en relación con el sexo y la transmisión a sus hijos, y llegaron a la conclusión de que los padres no hablaban generalmente con sus hijos acerca de los tópicos relacionados con la sexualidad. (Muñoz y Revenga, 2005).

En esta misma línea de trabajo Kelly (1981) señalaba que existían dos grandes dificultades en los padres para llegar a ser educadores sexuales de sus hijos: las vacilaciones y dudas de muchos padres para aceptar la naturaleza sensual y sexual de sus hijos, para admitir que los niños tienen sentimientos sexuales, necesidades y preferencias, y para tratar adecuadamente las demandas del sexo en el hogar. Son muy pocos los padres que hablan con sus hijos de comportamiento sexual, sentimientos sexuales y valores sexuales; y el hecho de que muchos padres están viviendo en tiempos de grandes cambios. (Muñoz y Revenga, 2005).

Las investigaciones realizadas desde los años 60 y hasta la década de los 90 llevadas a cabo por Schofield (1976), Hunt (1978) y Roberts y Holt (1980) señalan que es la madre la que aparece como una fuente de información acerca de las cuestiones sexuales más asequible que el padre. (Muñoz y Revenga, 2005).

Resultados semejantes se han encontrado en investigaciones realizadas en nuestro país: López Martínez (1986) y Barragán y Rodríguez (1989). (Muñoz y Revenga, 2005).

En la actualidad, resulta necesario realizar estudios que tomen en consideración los cambios acontecidos en la dinámica de relación de las familias y los nuevos modelos de familias.

Por todo lo dicho anteriormente, desde la década de los 80 han proliferado los programas de educación sexual para padres, con la finalidad de ayudar a estos a aceptar la responsabilidad que tienen en este ámbito y proveerles de una sensibilidad que les ayuda a entender y comprender las necesidades de sus hijos por un lado, y a reflexionar sobre las suyas propias. (Muñoz y Revenga, 2005).

Basándome en mi experiencia personal, puedo decir que aunque los niveles de comunicación en el seno familiar han aumentado, resulta difícil todavía hoy para muchos padres hablar acerca de temas sexuales con sus hijos.

II. La escuela como fuente de información y aprendizaje afectivo-sexual

Considerando que la fuente de información más importante para los jóvenes eran los amigos, y que, a pesar de la importancia de la familia en el proceso de socialización, esta se encuentra con limitaciones para poder desarrollar exclusivamente la educación afectivo-sexual, se insiste en la necesidad de colaboración entre padres-escuela para desarrollar el trabajo en educación afectivo-sexual, ya que está demostrado, que, razones varias como la ignorancia, la turbación a tratar estos temas con los hijos, hacen de los padres unos educadores sexuales bastante incompetentes para sus propios hijos, por lo menos en lo que al conjunto total se refiere. (Muñoz y Revenga, 2005, p.52).

En nuestro país, desde la década de los 80, al haber una mayor difusión de temas relacionados con la sexualidad, ya sea mediante los medios de comunicación, ya sea a través de cursos y programas de formación, se asiste a un aumento de la información sexual, Barragán y Rodríguez (1989), y se pasa de unas fuentes de información que procedían principalmente de los amigos y de la pornografía, a otras en donde la familia y la escuela adquieren mayor protagonismo. (Muñoz y Revenga, 2005, p.52).

De este modo, cuando se alude a la información y a los conocimientos sexuales, estos aparecen vinculados a la instrucción y se les considera como algo educativo, siendo incluidos en el proceso de formación global que se va a desarrollar a través del

currículo escolar, y entran a formar parte del concepto amplio de educación. (Muñoz y Revenga, 2005, p.53).

8. La educación afectivo-sexual en personas con diversidad funcional intelectual

Aunque la educación es necesaria en todos los ámbitos de la vida, la referida a los aspectos sexuales, como hemos visto en apartados anteriores, es, frecuentemente, evitada. Este fenómeno se agudiza en el colectivo con diversidad funcional intelectual.

El limitado conocimiento sexual de las personas con diversidad funcional intelectual constituye una de las barreras principales con que se encuentra este grupo. Este hecho se debe a diversas causas: falta de conocimientos por parte de padres y formadores para abordar las explicaciones ya desde la adolescencia; actitudes paternalistas, sobreprotectoras, negativas, prohibitivas y reguladoras (entre otras) del entorno cercano de las personas con diversidad funcional intelectual; limitadas posibilidades de establecer relaciones personales y sexuales, así como la falta de privacidad o educación sexual limitada a temas relacionados con la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual y abuso sexual. (Caballero et al., 2018).

Las personas con diversidad funcional intelectual tienen curiosidades, sentimientos y necesidades sexuales como cualquier otra persona, por lo que estas trabas no hacen sino impedir su óptimo desarrollo psicosexual. (Caballero et al., 2018).

Cuanto menor sea su conocimiento en educación sexual, mayor será la probabilidad de desarrollar actitudes negativas hacia la sexualidad, embarazos no deseados, dificultad para distinguir entre espacios públicos y privados y menor experiencia en el área de las relaciones sexuales. (Caballero et al., 2018).

Las actitudes mostradas por familiares, cuidadores y profesionales son en muchas ocasiones conservadoras. Esto provoca que las personas con diversidad funcional intelectual busquen información por otros medios, adquiriendo modelos en la mayoría de los casos poco adecuados. De ello deriva la necesidad de fomentar actitudes positivas hacia la sexualidad en el entorno de las personas con diversidad funcional intelectual, que sean favorables a la aplicación de programas de educación afectivo-sexual para adquirir conocimientos apropiados. (Caballero et al., 2018).

Los datos analizados por Caballero et al. (2018) reflejan la necesidad de mejorar la comunicación en temas de sexualidad entre los tres agentes implicados en la educación de las personas con diversidad funcional intelectual (usuarios, padres y profesionales). Dada la buena

predisposición por parte de todos los evaluados en el estudio para proporcionar/recibir educación afectivo-sexual, se abre un abanico de posibilidades para implementar talleres para padres, formación para profesionales, cursos para personas con diversidad funcional intelectual, etc. De este modo, se generará mayor confianza entre los tres agentes a la hora de hablar sobre sexualidad, se incrementarán los conocimientos sobre esta importante área del desarrollo y se facilitará la autoprotección de las personas con diversidad funcional intelectual de riesgos de abuso sexual. (Caballero et al., 2018).

A partir de los resultados obtenidos por Caballero et al., publicados en la Revista INFAD de Psicología (2018), se concluye que los profesionales son mejores concededores de las necesidades, capacidades y conocimientos de los/as usuarios/as de lo que lo son sus propios padres pero que todos tienen en común el identificar la necesidad de introducir de forma normalizada la educación afectivo-sexual en este colectivo. (Caballero et al., 2018).

9. La evolución de la educación afectivo-sexual en España

Para el desarrollo de este apartado parto del trabajo publicado por María Bejarano y Beatriz García con título *La educación afectivo-sexual en España. Análisis de las leyes educativas en el periodo 1990-2016*.

En dicha publicación se analizan los preámbulos de las leyes educativas españolas aprobadas desde 1990 hasta 2013 y los contenidos de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales (en mi opinión, las materias troncales que guardan mayor relación con la educación afectivo-sexual). Para ello, las palabras claves que han servido de referencia para identificar lo directamente relacionado con la educación afectivo-sexual en Educación Primaria son: educar en igualdad, educar en la tolerancia, educar en la salud, relaciones afectivo-sexuales, sexualidad, educación sexual, cuerpo y cambios corporales, sistema sexo-género, abuso/violencia sexual, diversidad sexual, prácticas sexuales, fobias sexuales (homofobia, transfobia), afectividad/placer y diversidad familiar.

a. LOGSE (1990)

En la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo) se incorporaron contenidos específicos sobre educación sexual y afectiva a través de los llamados temas transversales.

En su preámbulo, aparecen textualmente alusiones directas a la importancia del tratamiento de contenidos relacionados con la educación para la igualdad (uno de los temas transversales). Algunos de los párrafos más significativos extraídos del preámbulo de esta ley son:

*El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes **de uno y otro sexo**, una formación plena que les permita conformar **su propia y esencial identidad**, [...]. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer [...] **la tolerancia** y la solidaridad. (LOGSE, 1990, p.28927).*

*[...] la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la **superación de los estereotipos sociales - papeles de género - asimilados a la diferenciación por sexos**, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje. (LOGSE, 1990, p.28928).*

La esencial identidad del discente abarca su identidad sexual, con qué etiqueta se identifica, y educar en la tolerancia conlleva y permite visibilizar otras realidades con las que el discente se pueda identificar. Además, podemos observar cómo se incorpora por primera vez el lenguaje inclusivo en la legislación educativa española y cómo se habla del hecho de visibilizar a ambos sexos.

A pesar de todo lo mencionado, no se hace una mención explícita de aspectos relacionados íntimamente con la afectividad o la sexualidad y **la ley queda, en este sentido, a interpretación del lector.**

b. LOCE (2002)

En la LOCE (Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación) no se recoge el empleo del lenguaje inclusivo. En todo su preámbulo no aparecen términos como tolerancia o respeto, ni se hace mención a posibles ideas relacionadas con el género.

El único párrafo que resaltaría del preámbulo de esta ley es el siguiente:

*El logro de una educación de calidad para todos, que es el objetivo esencial de la presente ley, [...] constituye, en el momento presente, un instrumento imprescindible para un mejor ejercicio de la **libertad individual**, para la **realización personal**, para el logro de cotas más elevadas de progreso social y económico, y para conciliar, en fin, el **bienestar individual** y el bienestar social. (LOCE, 2002, p.45188).*

La LOCE supone un **retroceso** en cuanto a educación afectivo-sexual.

c. LOE (2006)

Con la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), que coexiste actualmente con la LOMCE (Ley Orgánica 8/2016, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa), aparecen las competencias básicas. En la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha aparece la denominada **competencia emocional**.

El desarrollo de esta competencia se orientó a que la niña y el niño realizaran acciones en contacto con los demás, ya que ello les ayudaría a construir su autoconcepto y a desarrollar su autoestima. [...] la manifestación más clara de dicha competencia se advirtió en la actuación natural y sin inhibiciones de las distintas situaciones que le toca vivir al alumnado y, por lo tanto, podemos decir que este podrá ser competente para manifestar y asumir el afecto de las compañeras y compañeros que le rodean, de interesarse por sus problemas o de contribuir a su felicidad. (Bejarano y García, 2016, p.768).

En otro orden de ideas, algunos de los párrafos más significativos extraídos del preámbulo de esta ley son:

*La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad (alumnado), desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia **identidad personal** y **configurar su comprensión de la realidad**, integrando la **dimensión** cognoscitiva, la **afectiva** y la axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el **respeto a las diferencias individuales**, de promover la solidaridad y **evitar la discriminación** con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. (LOE, 2006, p.17158).*

*Entre los fines de la educación se resaltan el **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado**, la formación en el **respeto** de los derechos y libertades fundamentales y de la **igualdad efectiva** de oportunidades entre hombres y mujeres, el **reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual**, así como la **valoración crítica de las desigualdades**, que permite superar los comportamientos sexistas. (LOE, 2006, p.17162).*

Esta ley contempla la educación como el medio más idónea para la formación de los niños y las niñas en una serie de valores (libertad, igualdad, respeto, solidaridad...); fomentando la igualdad de oportunidades entre sexos, contemplando la posibilidad de prevenir acciones sexistas en relación con la violencia de género y diseñando procesos educativos que aborden de manera más integral lo afectivo-sexual.

La LOE hace una **clara mención a aspectos relacionados con la educación afectivo-sexual**; aludiendo a la libertad, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a la superación de comportamientos sexistas.

d. LOMCE (2013)

La LOMCE (Ley Orgánica 8/2019, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) **suprime la competencia emocional** de Castilla-La Mancha y **retoma la utilización del lenguaje inclusivo**.

Del preámbulo de esta ley podemos destacar los siguientes párrafos:

*Solo un sistema educativo de calidad, **inclusivo**, integrador y exigente garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.* (LOMCE, 2013, p.97859).

***La realidad familiar en general**, y en particular en el ámbito de su relación con la educación, **está experimentando profundos cambios**. Son necesarios canales y hábitos que nos permitan restaurar el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre alumnos y alumnas, familias y escuelas.* (LOMCE, 2013, p.97859).

*La Recomendación (2002) 12 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática, de fecha 16 de octubre de 2002, señala que la educación para la ciudadanía democrática es esencial para promover una **sociedad libre, tolerante** y justa y que contribuye a defender los valores y principios de la libertad, **el pluralismo**, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia.* (LOMCE, 2013, p.97866).

*Uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal**, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la **tolerancia**, la **igualdad**,*

el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. (LOMCE, 2013, p.97877).

Hay que señalar que, de los cuatro preámbulos revisados, este es el único que hace mención a la diversidad familiar de nuestra sociedad, dejando traslucir el hecho de que la familia configurada de manera tradicional (progenitores de ambos sexos con uno o más hijos o hijas) no es ya la única tipología familiar visible, sino que hay una gran variedad de fórmulas familiares, y que estas deben ser integradas desde la esfera relacional familia-escuela y también desde el ámbito curricular. (Bejarano y García, 2016, p.771).

En esta ley se recogen conceptos-valores tales como: tolerancia, igualdad, respeto, libertad; además esta vez destaca la palabra pluralismo, haciendo alusión a la diversidad que hoy día predomina en la sociedad. No obstante, y aunque cabía esperar que fuera de otro modo, en el preámbulo de esta ley no se hace mención alguna a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o al fomento de unas relaciones de equidad entre ambos sexos. (Bejarano y García, 2016, p.772).

Una vez analizados los preámbulos de las leyes educativas españolas aprobadas desde 1990 hasta 2013; procedo al estudio de los contenidos, en su relación con la educación afectivo-sexual, de las materias de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. Para ello me basaré en lo recogido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

e. Ciencias de la Naturaleza

En el bloque de aprendizaje de iniciación a la actividad científica aparecen contenidos relacionados con la educación para la salud, como son los hábitos de prevención de accidentes y enfermedades en el aula y en el centro.

En el bloque de aprendizaje del ser humano y la salud se recogen contenidos relacionados con la función de reproducción y con los hábitos saludables para prevenir enfermedades; también valores y actitudes para promover el sentido de la curiosidad del alumnado y el respeto hacia ellos mismos y hacia los demás, tratando de incentivar la igualdad entre hombres y mujeres.

El resto de bloques de aprendizaje no muestran relación con la educación afectivo-sexual.

La materia de Ciencias de la Naturaleza **se centra en el ámbito científico-técnico**, siendo **escasa la atención prestada a la educación afectivo-sexual**.

f. Ciencias Sociales

El objeto de las Ciencias Sociales en Educación Primaria, según el currículo, es aprender a vivir en sociedad, conociendo los mecanismos fundamentales de la democracia y respetando las reglas de la vida colectiva. Para ello, es fundamental trabajar una serie de conceptos como la igualdad, la tolerancia y el respeto.

Se menciona en el Real Decreto que enseñar Ciencias Sociales conlleva mostrar pleno respeto hacia los derechos de los y las ciudadanas; esto supone reconocer a la igualdad como base de la democracia. Por tanto, se debe educar en la pluralidad que caracteriza a las sociedades contemporáneas.

En relación con lo comentado, el currículo enfatiza la necesidad de poner en práctica una serie de valores que favorezcan: la libertad, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia, superando así cualquier tipo de discriminación.

La mayor parte de los contenidos extraídos están ubicados en la dimensión afectiva, siendo muy pocos los que se relacionan con la dimensión sexual.

Se otorga un escaso valor a la educación afectivo-sexual, por lo que sería necesario incorporar estos conocimientos al currículo con el objetivo de ofrecer una visión integral y crítica sobre la sexualidad; ya que los niños y las niñas están recibiendo cotidianamente una educación afectivo-sexual poderosa y masiva, de calidad discutible, a través de fuentes no formales.

No abordar de manera explícita en el currículo de Educación Primaria los contenidos relacionados con lo afectivo-sexual resulta precario, ya que el desconocimiento ligado a todas las vertientes sexuales puede implicar malos hábitos de vida y de salud; además de propiciar la consideración, por parte del alumnado, de la educación afectivo-sexual como tema tabú.

10. La educación afectivo-sexual (EMOCREA) en Canarias

Según Mañú (2012), *la educación emocional empieza en la cuna, continúa con el ejemplo de sus padres y hermanos y sigue con la actuación de los padres para ayudarle a encauzar los impulsos y emociones*.

En Canarias, con el Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, aparece la materia de Educación Emocional y para la Creatividad; con contenidos para los cuatro primeros niveles de la Educación Primaria.

Es importante resaltar la idea de transversalidad y globalidad que tiene esta asignatura. Las emociones y la creatividad están presentes en cualquier situación de aprendizaje que se genere en el aula. No se entiende un aprendizaje donde el alumnado no movilice sus propias emociones y desarrolle todo su potencial creativo. (Decreto 89/2014, p.22536).

La educación emocional ofrece al alumnado las herramientas necesarias para que los y las alumnas puedan comprender y valorar sus experiencias emocionales; prestando atención a las sensaciones del cuerpo, descubriendo lo que le sucede internamente, y escuchando esas emociones en las demás personas, observando sus gestos y atendiendo a sus palabras para conocer y entender qué están sintiendo y comunicando en cada momento.

Educación Emocional y para la Creatividad contribuye a la activación en el alumnado de una serie de capacidades, como actuar conforme a unos valores propios y democráticos, desde el respeto a las demás personas y a sí mismos o a sí mismas. Incluyéndose en este aspecto aprendizajes relacionados con la atención y el respeto a la diversidad afectiva y sexual, la igualdad de las mujeres y los hombres, la violencia de género, la resolución de conflictos y la mejora de la convivencia. (Decreto 89/2014, pp. 22538-22539).

La materia se divide en tres bloques: el bloque de conciencia emocional va encaminado a desarrollar en el alumnado la capacidad afectiva para percatarse de sus propias emociones y reconocer las de las demás personas, el bloque de regulación emocional pretende preparar al alumnado para manejar y modificar sus emociones de forma apropiada en diversos contextos y tipos de relaciones y el bloque de creatividad persigue que el alumnado incremente su potencial creativo atendiendo a la dimensión cognitiva, afectiva y procedimental. (Decreto 89/2014, p. 22540).

No se debe olvidar que los y las docentes debemos enfocar esta materia partiendo de las vivencias emocionales del alumnado en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

11. La educación afectivo-sexual en la Universidad de La Laguna

A lo largo del Grado en Maestro en Educación Primaria me he dado cuenta de la escasez de formación que recibimos en torno al ámbito afectivo-sexual del alumnado.

En la tabla que se muestra a continuación recojo los resultados de aprendizaje directamente relacionados con la formación en torno al ámbito afectivo-sexual que debe lograr el alumnado de la Universidad de La Laguna.

Materias	Resultados de aprendizaje directamente relacionados con la formación en torno al ámbito afectivo-sexual
Iniciación a la Economía de la Educación	
Teoría e Instituciones Educativas	Análisis de las situaciones de discriminación educativa debidas a la clase social, al género y la etnia, así como acciones requeridas para promover su igualdad.
Geografía del Mundo Actual	
Fundamentos de la Psicología Aplicada a la Educación	
Sociología de la Educación	Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los derechos humanos.
Régimen Jurídico de la Educación	
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	Que el alumno sea capaz de diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

	<p>Que el alumno domine los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de los estudiantes entre los 6 y 12 años y que sea capaz de identificar disfunciones.</p>
Didáctica de la Educación Primaria	
Investigación y Análisis de Contextos y Procesos Educativos	
Sociedad, Familia y Escuela	<p>Debe estar capacitado para desarrollar las funciones de tutoría, atención a las necesidades educativas del alumnado y evaluación de sus aprendizajes y mantener relaciones de colaboración con las familias con el propósito de contribuir al desarrollo psicomotor, afectivo, moral, social e intelectual de todo el alumnado.</p> <p>Ha de conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes modelos de familia existentes y su influencia en la educación.</p>
Didáctica de las Ciencias Sociales I	
Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física	
Lengua Española	
Lengua Extranjera: Lengua Inglesa	
Lengua Extranjera: Lengua Francesa	

Didáctica de las Ciencias para la Educación Primaria	
Matemáticas	
Didáctica de las Ciencias Sociales II	
Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical	
Didáctica de la Lengua	
Los Recursos en la Didáctica de las Ciencias	
Didáctica de la Numeración, de la Estadística y del Azar	
Prácticum I	
Acción Tutorial en Educación Primaria	
Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Primaria	
Educación Emocional	<p>Conocimiento y autoanálisis de las emociones e integración en el desarrollo personal y social.</p> <p>Aplicación y desarrollo de habilidades y estrategias en la regulación emocional y en la práctica, para la vida y la convivencia.</p>

	<p>Construcción crítica y participativa de los valores y las actitudes, desde la vertiente socio-afectiva, para vivir y convivir.</p> <p>Adquisición de las competencias personales y psicoprofesionales como agentes de la educación emocional y para la protección de su salud mental.</p>
Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica en la Escuela	
Didáctica de la Medida y de la Geometría	
Didáctica de la Literatura	
Didáctica de la Lengua Extranjera: Inglés	
Didáctica de la Lengua Extranjera: Francés	
Prácticum II	
Necesidades Específicas de Apoyo Educativo I	
Necesidades Específicas de Apoyo Educativo II	<p>Ser capaz de orientar al alumnado y a sus familias, atendiendo a sus singulares necesidades educativas y socioafectivas del alumnado.</p> <p>Ser capaz de atender a las necesidades emocionales del alumnado.</p>

	Conocer las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad de la primera infancia.
Diseño y Aplicación Práctica de Unidades de Trabajo en la Lengua Extranjera: Inglés	
El Uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua Extranjera: Inglés	
Idioma Extranjero: Inglés	
Diseño y Aplicación Práctica de Unidades de Trabajo en la Lengua Extranjera: Francés	
El Uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua Extranjera: Francés	
Idioma Extranjero: Francés	
Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Plástica y Visual	
Interpretación y Creación Musical	
Lenguaje Musical y sus Contextos	
Didáctica de la Percepción y Expresión Musical	

Fundamentos Teóricos y Didácticos de la Motricidad	
Manifestaciones Sociales de la Motricidad	
Innovación e Investigación Curricular en Didáctica de la Lengua y de la Literatura y de las Matemáticas	
Innovación e Investigación Curricular en Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Ciencias Sociales	Identificar, describir y analizar los problemas más relevantes de temas transversales, como educación para la salud o educación medioambiental, y establecer las bases para su intervención didáctica en el aula.
Prácticum de Mención en Atención a la Diversidad	
Prácticum de Mención en Lengua Extranjera: Inglés	
Prácticum de Mención en Lengua Extranjera: Francés	
Prácticum de Mención en Educación Musical	
Prácticum de Mención en Educación Física	
Prácticum de Mención en Innovación e Investigación Curricular	
Trabajo de Fin de Grado	

Con respecto a las materias de formación básica encontramos algunas que recogen entre sus resultados de aprendizaje términos como la igualdad de género, los modelos de familia y la personalidad del alumnado. Además, en la guía docente de Sociedad, Familia y Escuela se hace mención al desarrollo afectivo, moral y social de todo el alumnado.

El desarrollo moral y social del alumnado lleva a los y las docentes a trabajar con los y las discentes cómo socializar adecuadamente y la diferenciación entre los espacios públicos y los privados. Por otro lado, la personalidad se relaciona intrínsecamente con la identidad.

La materia de Educación Emocional es una optativa centrada en la dimensión afectiva del ser humano: emociones, emociones y personalidad, emociones y socialización, regulación emocional... Entre los resultados de aprendizaje que se recogen en su guía docente se alude de manera explícita a la vertiente socio-afectiva de las personas y busca que los y las docentes nos formemos como agentes de educación emocional, poniendo énfasis en el cuidado de la salud mental.

La mención en Atención a la Diversidad (mención que he cursado) trabaja con los y las alumnas universitarias las necesidades socioafectivas, sobre todo emocionales, del alumnado y cómo estos y estas van dando forma a su personalidad a lo largo de la Educación Primaria.

La mención en Innovación e Investigación Curricular recoge la educación para la salud entre los resultados de aprendizaje de una de sus materias. Al no haberla cursado, desconozco si se ha llegado a abordar este curso dicha cuestión y de qué manera se ha tratado en el caso de que así haya sido. Solo espero que no se haya optado por un modelo biologicista centrado en la prevención del embarazo y de las infecciones de transmisión sexual.

En conclusión, creo que la optativa de Educación Emocional es un acierto en cuanto al aprendizaje de los y las docentes hacia el aspecto afectivo del alumnado. Pese a ello, considero que es una materia que debería de plantearse dentro del marco de la formación obligatoria o de la formación básica. Por otro lado, hubiera agradecido durante mi formación una materia en la que se le hubiera dado valor a la dimensión sexual del alumnado.

12. Conclusiones

Mis gustos, aficiones, carácter... han ido conformándose a lo largo de los años. Del mismo modo que, con el paso del tiempo, he dado respuesta a preguntas como: con qué estereotipos de mi género me identifico, con cuáles no; hasta qué punto estos estereotipos han ayudado a las personas a encajar en la sociedad o, por el contrario, siempre han complicado dicho proceso; cuál es mi esencia, qué soy, cómo soy; me siento hombre o mujer o, como podría pasar, no me siento ni hombre ni mujer; qué es la identidad de género; qué es el sexo biológico; qué es la expresión de género... ¿Hay una contradicción entre sentirse hombre y usar falda? ¿Es incompatible sentirse mujer y lucir un corte de pelo *masculino*?

Según pasan los años y a medida que adquieres consciencia del abanico de realidades que existe comienzas a entender que no todo es blanco o negro. Sin embargo, hasta ese momento pueden pasar muchos años (en ocasiones más de los que deberían de haber pasado).

La vida, *per se*, es una escala de grises.

Una buena educación tratará de proporcionar al alumnado las herramientas para que estos y estas puedan descubrir el mundo al completo.

La inclusión de la educación afectivo-sexual como conocimiento en todas las etapas educativas es fundamental, ya que promueve el respeto a los derechos humanos (al conocer desde el respeto el abanico de identidades de género y orientaciones sexuales que existen) y el conocimiento personal (muy relacionado con la intimidad y el placer).

La educación afectivo-sexual en la etapa de Educación Primaria es de gran importancia en cuanto al desarrollo holístico del alumnado y la adquisición de patrones de conducta. Si a un niño le hacemos ver que hombres y mujeres somos igual de válidos para cualquier trabajo y que siempre hay que actuar desde el respeto, es menos probable que termine siendo un agresor en una relación de pareja. Si a una niña le mostramos que la ropa no es más que una forma de expresión, es más probable que se sienta cómoda y vista como ella quiera.

Debemos apostar por una educación afectivo-sexual integral que busque el bienestar personal, desde el respeto a la diversidad de las personas como una construcción personal, basada en el conocimiento, la formación y la libre elección, con lo cual se contribuye al desarrollo de una sociedad más justa, democrática y respetuosa con las diferencias, que promueve la coeducación y la igualdad de género.

La gente joven necesita tanto la educación sexual informal como la formal. Ambas no deberían oponerse, sino complementarse una con otra. Por un lado, los jóvenes necesitan amor, espacio y el apoyo en su entorno social cotidiano para desarrollar su identidad sexual. Por otro lado, también necesitan adquirir conocimientos específicos, actitudes y habilidades, en lo que los profesionales desempeñan un papel importante. El proveedor principal de información de educación profesional es el entorno educativo; libros educativos, folletos, trípticos y CD-ROM; sitios educativos en Internet, programas y campañas educativas en radio y televisión; y, finalmente, los proveedores de servicios de salud (OMS, 2010). (Garzón, 2015, p.199).

Para trabajar aspectos relacionados con la educación afectivo-sexual es necesario desarrollar un clima de confianza en clase y ser capaz de identificar y clasificar los conflictos que pueden ocasionar determinadas situaciones sexuales, ya que mediante la creación del conflicto se estimula la capacidad de los alumnos para ser capaces de tomar la perspectiva del otro, más allá de la propia.

Una educación basada en la igualdad que ayude al alumnado a descubrirse y que permita que niños y niñas se expresen sin ataduras sociales será la mejor manera de moldear personas seguras y felices de cómo son.

Esta educación debe de estar presente tanto en aula ordinaria como en aula no ordinaria.

En España, y desde la implantación de la LOGSE (1990), se promueve la educación afectivo-sexual como parte de la formación integral del alumnado, por lo que se reconoce y se legitima socialmente como un derecho más. A partir de ese momento, las diferentes reformas educativas han modificado aspectos de su tratamiento y del currículo, pero sin cuestionar su necesidad de tratar estos temas en el contexto educativo. No obstante, a nadie se le escapa que aún estamos muy lejos de alcanzar una integración aceptable de la educación sexual en nuestras aulas.

Pese al progreso que ha supuesto la política educativa defendida por los partidos de izquierda de nuestro país en torno al ámbito afectivo-sexual del alumnado de Educación Primaria (se habla de igualdad y superación de los comportamientos sexistas, de libertad...), la realidad de la práctica educativa actual sigue girando en torno a modelos biologicistas (e incluso moralistas) que se centran en la anatomía y fisiología del cuerpo humano; pasando por alto cuestiones tan importantes a tratar en el aula como la identidad de género, el sexo seguro o el placer (siempre atendiendo al nivel madurativo del alumnado con el que se trabaja).

Cabe mencionar que la educación de las familias es un factor clave para la formación adecuada de los y las menores, por lo que siempre debemos procurar contar con el apoyo de estas y ayudarles a entender (siempre que fuera necesario) la importancia de la educación afectivo-sexual en la escuela.

Hoy por hoy, la educación afectivo-sexual sigue siendo patrimonio de los sectores más innovadores y comprometidos del profesorado y estamos aún muy lejos de dar una respuesta satisfactoria a las verdaderas necesidades del alumnado. Los y las docentes debemos insistir en el hecho de que todas las opciones sexuales pueden coexistir, basándonos en el principio fundamental de igualdad; y no debemos caer en la idea errónea de la educación afectivo-sexual en las aulas como, únicamente, función de reproducción (ver el anexo 1 sobre iniciativas para una educación afectivo-sexual integral en España).

Se concluye que, aunque durante el último cuarto de siglo la educación afectivo-sexual se recoge en la legislación educativa española, esta no se ha desarrollado adecuadamente. (Bejarano y García, 2016, p.756).

Aprovecho mi Trabajo Fin de Grado para solicitar a la Universidad de La Laguna que la vaga formación que recibimos en el Grado en Maestro/a en Educación Primaria en torno a la educación afectiva del alumnado se amplíe y se perfeccione y que se incluya una materia de educación sexual (o la educación sexual como contenido de alguna de las asignaturas ya existentes) ante la carencia total de formación que recibimos al respecto.

Pues lo que no se nombra no existe, y nuestro futuro alumnado no merece pensar que no pueden ser ellos/as mismos/as en una sociedad con demasiados prejuicios.

13. Referencias bibliográficas

- Barragán Medero, F. (1999). *Programa de Educación Afectivo Sexual. Educación Secundaria*. España: Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia e Instituto Andaluz de la Mujer.
- Bejarano Franco, M. T., y García Fernández, B. (2016). La educación afectivo-sexual en España. Análisis de las leyes educativas en el periodo 1990-2016. *Revista Opción de Ciencias Humanas y Sociales*, (13), 756-789.
- Bejarano, M. T., Ortiz, A. C., y Villuendas, M. D. (2009). Sexualidad / Género: la sexualidad y educación de la mujer. *Revista Transatlántica de Educación*, (6), 67-68.
- Caballero Gascón, L., Castro Calvo, J., García Barba, M., Gil Llario, M. D., y Giménez García, C. (2018). Congruencia en conocimientos y educación afectivo-sexual en personas con DI. *Revista INFAD de Psicología*, 1 (1), 63-72.
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424.
- Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, 13 de agosto de 2014, núm. 156, pp. 21911 a 22582.
- Ferrer, J. (1989). Educación sexual en E.G.B. *Revista Española de Sexología*, (39), 17-29.
- Garzón Fernández, A. (2015). *La educación sexual, una asignatura pendiente en España*. España: Universidad de Almería.
- International Planned Parenthood Federation. (2008). *Sexual rights: an IPPF declaration*. Reino Unido: IPPF.
- Ley Orgánica 1/1990, de 2 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, 4 de octubre de 1990, núm. 238, pp. 28927 a 28942.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158 a 17207.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Boletín Oficial del Estado, 4 de marzo de 2010, núm. 55, pp. 21001 a 21014.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013, núm. 295, pp. 97858 a 97921.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Boletín Oficial del Estado, 24 de diciembre de 2002, núm. 307, pp. 45188 a 45220.
- Mañú Noain, J. M. (2012). *La educación afectivo-sexual en Primaria*. España: Desclée de Brouwer.
- Muñoz Cadavid, M. A., y Revenga Sánchez, M. (2005). Aprendizaje y educación afectivo-sexual: una revisión de los planteamientos iniciales del aprendizaje de las cuestiones sexuales. *Revista Galego-Portuguesa de Psicoloxía e Educación*, 12 (10), 45-56.
- Organización Mundial de la Salud. (2006). *Colaboremos por la salud. Informe sobre la salud en el mundo*. Suiza: OMS.
- Pellejero Goñi, L., y Torres Iglesias, B. (2011). La educación de la sexualidad: el sexo y el género en los libros de texto de Educación Primaria. *Revista de Educación*, (354), 399-427.
- Programa de Educación Sexual. CESOLAA. Curso de Educación Sexual On Line de Auto Aprendizaje. Recuperado de: <http://educacionsexual.uchile.cl/>
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del Estado, 1 de marzo de 2014, núm. 52, pp. 19349 a 19420.
- World Association for Sexual Health. (2008). *Sexual Health for the Millennium. A Declaration and Technical Document*. EEUU: WAS.

Anexo 1. Iniciativas para una educación afectivo-sexual integral en España.

Gran parte de las iniciativas que nombro a continuación han sido recogidas por Garzón (2005) en: *La educación sexual, una asignatura pendiente en España*.

- *Programa AGARIMOS. Programa coeducativo de desarrollo psicoafectivo y sexual.*
- *Multimedia Sexpresan para la Educación Afectivo-Sexual.*
- *¿Y tú qué sabes de “eso”? Manual de Educación Sexual para Jóvenes.*
- *Programa de Educación Sexual: Educación Sexual, Género y Constructivismo.*
- *Educación de las Sexualidades: Los puntos de partida de la educación sexual.*
- *Ni ogros ni princesas. Guía para la educación afectivo-sexual en la ESO.*
- *Expectativa de Diversidad: ideas y dinámicas.*
- *No te lées con los chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas.*
- *Carpeta didáctica de educación afectivo-sexual: educación afectivo-sexual en la etapa primaria (6-12 años).*

Anexo 2. Formarse para orientar a los hijos y a las hijas.

Resulta indudable que una buena formación afectivo-sexual se da en un contexto. La buena formación y las cualidades precisas para amar mucho y bien no se improvisan. Hace falta aprender a educar y, para que salgan con naturalidad explicaciones aceradas, hace falta buena formación.

Bonet, en Mañú (2012), señala varios rasgos de la educación sexual que encuadran bien las posibles conversaciones: adecuación personalizada, conversación en un clima de diálogo confiado, dejar que sean ellos/as los/as que pregunten porque así responderemos a sus inquietudes y porque si preguntan es porque tienen la confianza para hacerlo...

Se tiene que notar sintonía en la conversación, que el diálogo no va a trancas y barrancas, sin la fluidez propia de la conversación propia de un diálogo confiado. Se puede conjugar la claridad en la exposición con la delicadeza, de forma que se explique todo lo que sea preciso sin crear efectos negativos. (Mañú, 2012).

Dentro de esa formación que deben tener los padres y las madres debe estar el saber qué programas de televisión, revistas, videojuegos, películas... están en el ambiente en el que viven sus hijos e hijas.